

Proceso No. 2016-414

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.

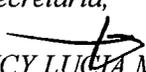
01 FEB 2022

Téngase en cuenta para todos los efectos que el curador ad litem de los demandados LUZ MARLENE ARIAS, ANGELO GIOVANNY BONILLA contesto demanda y propuso excepciones a las que se les dará curso una vez se notifique el demandado que falta por ello MARIO ALFONSO BONILLA.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 007
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.